

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 15 de mayo de 2019.

Señor

Presente.-

Con fecha quince de mayo de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 160-2019-CU.- CALLAO, 15 DE MAYO DE 2019, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 15 de mayo de 2019, en el punto de Agenda 2. DESIGNACIÓN DEL NUEVO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 115 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, dentro de sus atribuciones establecidas en el Art. 116, numeral 116.6 del Estatuto, el Consejo Universitario designa al Director General de Administración a propuesta del Rector;

Que, con Resolución N° 303-2018-CU del 20 de diciembre de 2018, designó como Director General de Administración de la Universidad Nacional del Callao, al docente asociado a tiempo completo Lic. Adm. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, a partir del 01 de enero de 2019, conforme a la propuesta formulada mediante Resolución Rectoral N° 1098-2018-R del 19 de diciembre de 2019;

Que, con Resolución N° 421-2019-R del 25 de abril de 2019, en su numeral 2 resuelve: "Encargar al servidor administrativo nombrado CPC. REYMUNDO ALVAREZ ALVAREZ, como Director General de Administración de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 29 de abril de 2019, hasta la designación formal en dicho cargo por el Consejo Universitario"; y en su numeral 4 resuelve: "Proponer, al Consejo Universitario de ésta Casa Superior de Estudios, la designación del servidor administrativo nombrado CPC. REYMUNDO ALVAREZ ALVAREZ, en el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 29 de abril hasta el 31 de diciembre de 2019";

Que, en sesión extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2019, puesto a consideración de los señores consejeros el punto de Agenda N° 02. DESIGNACIÓN DEL NUEVO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, tras el debate correspondiente, los señores consejeros aprobaron la propuesta del señor Rector, por lo cual acordaron la designación del CPC. REYMUNDO ALVAREZ ALVAREZ en dicho cargo, conforme a la propuesta formulada mediante Resolución Rectoral N° 421-2019-R de 25 de abril de 2019;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 15 de mayo de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º AGRADECER**, al docente asociado a tiempo completo, Lic. **CONSTANTINO MIGUEL NIVES BARRETO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones en calidad de Director General de Administración a partir del 01 de enero al 28 de abril de 2019.



- 2° **ENCARGAR**, como **Director General de Administración** de la Universidad Nacional del Callao, al servidor administrativo nombrado **CPC. REYMUNDO ALVAREZ ALVAREZ**, a partir del 29 de abril de 2019, conforme a la propuesta formulada mediante Resolución Rectoral N° 421-2019-R del 25 de abril de 2019.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, SUDUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académico-administrativas,  
cc. SUDUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE, e interesado.